

9.ª Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En todo caso, la toma de posesión de la plaza se hará dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación del nombramiento, pudiendo concederse una prórroga, a petición del interesado y sin que pueda ser superior a la mitad del plazo señalado, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican los derechos de terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

10. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios

Programa para cubrir plaza de Mecánico de la Escuela Nacional de Sanidad

1. Conocimientos fundamentales de Aritmética y Geometría.
2. Conocimientos fundamentales de Física.
3. Conocimientos fundamentales de Electricidad.
4. Aparatos de medición eléctrica.
5. Conductores y aislantes.
6. Instalaciones interiores de baja tensión.
7. Maniobra y protección en baja tensión.
8. Electromotores.
9. Elementos eléctricos integrados en los aparatos de los laboratorios.
10. Aparatos de Rayos X y Electromedicina.
11. Maniobra y protección en alta tensión.
12. Alumbrado eléctrico.
13. Grupos electrogénos y baterías.
14. Auxilio a los accidentados por la electricidad.
15. Conservación de las instalaciones en fontanería y saneamiento.
16. Conservación de las instalaciones de calefacción y refrigeración.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se mencionan, con arreglo a lo que determinan los requisitos 12 y 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de octubre de 1969.

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados cuyas relaciones se publicaron por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 30 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril del mismo año), en virtud de cuanto se determina en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre del mismo año), por los motivos que a continuación se expresan:

1.ª Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la mencionada Orden de convocatoria:

- D. Felipe Miguel A. Alfonso Acosta.
- D. Antonio Bañista Rodríguez.
- D. Andrés Benito Sero.
- D. Francisco Chamurro Rosas.
- D. Secundino Devesa Santalla.
- D. Andrés Pascual-Fuacarda Peláez.
- D. Jesús Escosa Salvador.
- D. Angel Fernández-Fernández.
- D. Julián Antonio Fernández Rodríguez.
- D. Emilio García Girón.
- D. Fulgencio Gil León.
- D. Juan Ramon Guimerá Alonso.
- D. Jesús Maximino Iturriz Leza.
- D. Cecilio Martínez Abella.
- D. Antonio Pérez Sancho.
- D. Marcial Rodríguez Martín.
- D. Herminio Rodríguez Martínez.
- D. Rubén Darío Sánchez Alfaro.
- E. Miguel Sanjoaquin Caserán.
- E. Mariano Serrano García.
- D. Manuel Solano González.
- D. Ladislao Tomé Mencia.
- D. Eulogio Touris Casa.

2.ª Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades que figuran en el requisito 15 de la citada Orden ministerial:

- Don José Luis López Villalba: Apartado E-20, «Defecto visual».
- Don Manuel Alvarez Ortiz: Apartado E-19, «Ptosis palpebral».
- Don Albino Pardo Corral: Apartado B-9, «Anquilosis quinto dedo mano derecha».
- Don José Basalo Pousa: Apartado E-20, «Defecto visual».
- Don Antonio Coste Rodríguez: Apartado E-20, «Defecto visual».
- Don Ricardo Esteban González: Apartado A-1, «Corto de talla».
- Don Fernando de la Osa Ruiz: Apartado A-1, «Corto de talla».
- Don Diego Sánchez Guarinos: Apartado A-1, «Corto de talla».
- Don Antonio Ramírez Martínez: Apartado A-1, «Corto de talla».
- Don Francisco Fernández Morales: Apartado I-143, «Varicocelas».
- Don Jacinto Gómez Fraile: Apartado I-143, «Varicocelas».
- Don Candelario González Padilla: Apartado D-15, «Varices».
- Don Primitivo López Martín: Apartado D-15, «Varices».
- Don José Marco Osuna: Apartado D-15, «Varices».
- Don Ildefonso Perales Merayo: Apartado D-15, «Varices».
- Don Miguel Plaza Jiménez: Apartado C-55, «Epilepsia».
- Don Justo Pila Revilla: Apartado C-11, «Hernia inguinal».
- Don Joaquín Viedma López: Apartado C-11, «Hernia inguinal».
- Don Juan Toscano Sierra: Apartado F-103, «Deformidad adquirida miembro superior izquierdo».
- Don Aurelio Hernández Sánchez: Apartado E-87, «Lesión valvular».

Madrid, 21 de mayo de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Oviedo, y concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, en la misma para proveer otras dos vacantes de Capataz de Cuadrilla en la misma provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancia para tomar parte en los concursos-oposición detallados anteriormente, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 10 de abril de 1970, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo número 83, de fecha 11 de abril del mismo año, y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los citados concursos-oposición.

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Admitidos

1. José Luis González Muñiz.
2. Simeón Barrero Miyar.
3. José Luis García Vidal.
4. Angel Muñiz Sousa.
5. José María Flores Cazcano.

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE Y RESTRINGIDO

Admitidos

1. Jesús López López.
2. José Caldevilla Tarapiella.
3. José Abad Pérez.
4. Fidel Fernández Rodríguez.
5. Eulogio Méndez Suárez.
6. José Feito García.
7. Mario Alvarez Flores.
8. Rogelio García López.
9. Luis Manuel Fernández Moh.
10. Olegario Miguel Gallinar.
11. Ricardo Anton Charro.
12. Antonio Martínez Iglesias.
13. José Manuel Rodríguez Gómez.
14. Marcelino Villa Osorio.

15. Victoriano Bartolomé Antón
16. Carlos Martínez Méndez
17. Aurelio Rodríguez Méndez
18. Vidal Fernández Berdusco
19. Faustino Rodríguez García
20. José Manuel Prendes González
21. Angel Arcura González
22. Balbino Gómez Álvarez
23. José Ramón Trabanco García

Excluidos: Ninguno

Aprobado por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas—Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratados, Operario y de Asistencia Social— con fecha 24 de abril de 1970, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe; el Ingeniero don Anibal Pérez Guerrero; el Ayudante de Obras Públicas don Alberto Linares Sánchez, y el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Eugenio Rivera Zuazna que actuará como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, plaza de España, sin número, el día 21 de julio de 1970, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen conveniente. Comenzarán los ejercicios a las diez horas de dicho día.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Oviedo, 30 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.—3.370-E

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria referente a los concursos-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Brigada, una en turno libre y otra en restringido, de la plantilla de personal de Camineros del Estado.

Por Resolución de esta Jefatura de 29 de noviembre de 1969 se convocaron concursos-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Brigada, una en turno libre y otra en restringido, de la plantilla de personal de Camineros del Estado.

La Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 8 de mayo de 1969 y a propuesta de esta Jefatura, ha resuelto nombrar en ascenso Capataz de Brigada a los que lo eran de Cuadrilla don Teófilo Frias Gonzalo (turno libre) y a don Hermenegildo Marina Nafra (turno restringido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Soria, 5 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Mariano Illigüez García.—3.372-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Dirección de Orquesta» del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Dirección de Orquesta» del Conservatorio Superior de Música de Valencia, a la que podrá agregarse cualquier otra vacante de la misma asignatura que pueda producirse dentro del plazo de admisión de aspirantes, y de acuerdo con el proyecto de convocatoria informado por la Comisión Superior de Personal en su sesión del día 14 de enero del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Poner, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), alguno de los siguientes títulos: Profesor Superior, Diploma de Capacidad, título Profesional o Profesor de Música, conforme a la legislación anterior, ser o haber sido Catedrático o Profesor en Conservatorios de Música oficiales o estar dispensado en virtud de resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer, antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes.

3.º Quiénes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- a) El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta de identidad.
 - b) Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 2.º
 - c) Que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.
- De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumple los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo sin más trámite de la instancia.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (en este último caso en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). Las solicitudes de los españoles residentes en el extranjero pueden presentarse ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. A las solicitudes se unirá el recibo de haber pagado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 140 pesetas (100 pesetas, por derechos de examen, y 40, por formación de expediente). De abonarse en forma de giro, se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y el giro con el nombre de la oposición a que se destina.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias, y por resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella, en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 121.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por resolución de la misma autoridad. Contra ella podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

6.º Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se designará al Tribunal, con sujeción al Decreto de 19 de octubre de 1951, según su nueva redacción por el de 13 de febrero de 1969. Estará integrado por el Presidente (Académico de Bellas Artes, miembro del Consejo Nacional de Educación o del de Investigaciones Científicas, o que sea o haya sido Director de un Conservatorio estatal); tres Vocales, Catedráticos de la misma asignatura o análoga, designados automáticamente por turno de rotación, y un Vocal especializado, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación. Se nombrarán otros tantos suplentes y actuará de Secretario el Catedrático de más reciente nombramiento.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina en su número primero el artículo sexto de la referida Reglamentación.